

del título de Marqués de Villamayor de las Ibernias a favor de don Alfonso Cotoner y Cotoner, por fallecimiento de su madre, doña María Luisa Cotoner y Álvarez de las Asturias Bohorques, previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia.

ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

\* \* \*

*DECRETO de 6 de diciembre de 1957 por el que se convalida la sucesión en el título de Conde de Casa Muñoz a favor de doña Alicia Muñoz y Cañedo.*

De conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce y segunda disposición transitoria del Decreto de cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y dos, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en convalidar la sucesión concedida por la Diputación de la Grandeza del título de Conde de Casa Muñoz a favor de doña Alicia Muñoz y Cañedo, vacante por fallecimiento de su padre, don Juan Bautista Muñoz y Bernaldo de Quirós, previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia.

ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

\* \* \*

*DECRETO de 6 de diciembre de 1957 por el que se convalida la sucesión en el título de Marqués de San Miguel de Aguayo a favor de don Luis Díez de Ulzurrun y Alzugaray.*

De conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce y segunda disposición transitoria del Decreto de cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en convalidar, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, la sucesión concedida por la Diputación de la Grandeza del título de Marqués de San Miguel de Aguayo a favor de don Luis Díez de Ulzurrun y Alzugaray, vacante por fallecimiento de su tío don Eduardo Díez de Ulzurrun y Alonso, previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia.

ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

\* \* \*

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*DECRETO de 6 de diciembre de 1957 por el que se autoriza la adquisición que se cita.*

Necesidades urgentes e imprevistas de aparcamiento de material y víveres hacen necesaria la adquisición inmediata de elementos para montar el entramado de tres barracones para una superficie de mil ochocientos metros cuadrados.

La urgencia del caso no permite la adquisición de que se trata por los sistemas de subasta o concurso previstos en la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Ejército para adquirir a la Sociedad Anónima Estructuras Metálicas Municipales el entramado para montar tres barracones, con una superficie cubierta de mil ochocientos metros cuadrados, y por un coste total de un millón ciento setenta y nueve mil pesetas,

que será cargo a los fondos de la Junta de Acuartelamiento de la primera Región militar.

El contrato se establecerá por concierto directo, como comprendido en el caso cuarto, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su nueva redacción aprobada por la de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

\* \* \*

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se adjudica definitivamente a Dragados y Construcciones, S. A., la ejecución de las obras de «Puerto pesquero, en Almería».*

Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 11 de septiembre de 1957,

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Puerto pesquero, en Almería», al mejor postor, Dragados y Construcciones, S. A., en la cantidad de cuarenta millones setecientos noventa y nueve mil seiscientos setenta y cuatro pesetas con ochenta y nueve céntimos (pesetas 40.799.674,89), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado de treinta y seis millones quinientas ochenta y ocho mil trescientas cincuenta y cinco pesetas con veintidós céntimos (36.588.355,21), representa un alza de cuatro millones doscientas once mil trescientas diecinueve pesetas con sesenta y ocho céntimos (4.211.319,68).

Lo que en cumplimiento de la Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento, el del Ingeniero Director y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1957.—El Director general, Gabriel Roca.

Sr. Presidente de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Almería.

\* \* \*

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*DECRETO de 21 de octubre de 1957 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Rafael Leónidas Trujillo Molina.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Rafael Leónidas Trujillo Molina,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona a veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional

JESUS RUBIO GARCIA-MINA

\* \* \*

*DECRETO de 6 de diciembre de 1957 por el que se aprueba la adquisición de la «Colección Graño», con destino a la Biblioteca Nacional de Madrid.*

En virtud de expediente reglamentario, de acuerdo con lo informado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba la adquisición de la Biblioteca Filipina denominada «Colección Graño», con destino a la Biblioteca Nacional con un presupuesto total de un millón quinientas mil pesetas.